

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN (Art. 15)- JUNIO 2016

	Normatividad	Estructura y atribuciones	Directorio de servidores	Remuneración mensual	Dirección de la U.V.	Metas, objetivos e indicadores de gestión	Trámites y servicios	Presupuesto, informes ejecución, situación y deuda	Destinatarios de recursos	enajenaciones de bienes, con motivos, beneficiarios y montos	Contratación de bienes y servicios	Resultados de auditorías	Concesiones y licencias	Padrón de bienes	Contratos de obra pública	Informes	Iniciativas de Ley	Resumen financiero	Fondos auxiliares	Solicitudes y respuestas	Acuerdos de clasificación	Otras acciones de transparencia
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII
LAZARO CARDENAS	FA	A	FA	A	A	FA	FA	FA	FA	A	FA	SC	FA	FA	FA	A	A	FA	A	FA	A	SC

Observación general: Se recomienda actualizar su información hasta junio de 2016. Se observa que la página web cuenta con información promocional, ya fuera de término. Se recomienda incluir el número telefónico del palacio municipal el pie de página, información de primera mano, con que se cuenta para tener un acceso rapido. Se recomienda incluir el ícono de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como iniciar la actualización acorde a lo establecido en el artículo 91 de la nueva Ley de Transparencia del Estado, y colocar de manera accesible la descarga de la nueva Ley en comentario, así como los Lineamientos Técnicos en esta materia. Se recomienda que a cada fracción se le ponga la fecha de actualización, esto para dar mayor certeza y veracidad a la información publicada.

Observaciones por fracción:

Simbología

A: Actualizado

FA: Falta Actualizar

FC: Falta Complementar

N: No publican información

SC: Se sugiere corroborar

I. **Falta actualizar.** Se recomienda publicar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Ayuntamiento, misma que deberá armonizar con la nueva ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica de Quintana Roo. Hacer una revisión de sus leyes estatales, que ya algunas ya tuvieron reformas y actualizar. Así como publicar demás normatividd vigente.

II. **Actualizada.** Se recomienda corroborar si la información esta vigente, puesto que no se sabe con que fecha es la ultima actualización que se publica.

III. **Falta actualizar.** Se sugiere publicar el directorio desde el presidente municipal hasta el nivel de jefe de departamento, y agregarle los correos electrónicos de todos los servidores públicos, así como actualizar la fecha de publicación.

IV. **Esta actualizada.**

V. **Esta actualizada.**

VI.- **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar y complementar la información al segundo trimestre del 2016, e incluir en la página de la fracción la fecha de la última actualización.

VII.- **Falta actualizar.** Se recomienda revisar todas las unidades administrativas e incluir los formatos de costos para el tramite a realizar, puesto que son tramites muy recurrentes por el ciudadano.

VIII.- **Falta Actualizar.** Se recomienda complementar la información publicando los informes de ejecución del gasto hasta junio de 2016.

IX. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar la información hasta junio de 2016, así deberán publicar los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de estos, en apego a lo que señala la fracción.

X. **Actualizado.** Al dar click a la fracción aparece la leyenda "No hay bienes enajenados a la fecha" Se recomienda verificar si en la actualidad, se ha realizado proceso alguno y publicarlo.

XI. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar la información al mes de junio de 2016 de contratos, licitaciones y padrón de proveedores.

XII. **Se sugiere corroborar.** Publican un oficio donde el Contralor Municipal, comunica que los resultados de la auditoria realizadas a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, se encuentran en calidad de reservada, por no contar con los resultados finales, así como el órgano fiscalizador, informa de las observaciones, pero de los ejercicios fiscales 2010-2011. Se recomienda corroborar si la información, sí ya se encuentra disponible, para publicarla. Así mismo, complementar información con la observaciones y solventación de las cuentas públicas practicadas por parte de la ASEQROO, para su publicación.

XIII. **Falta actualizar.** Se recomienda publicar las Reglas para otorgar concesiones, Licencias o permisos o autorizaciones, actualizar la información hasta junio del ejercicio fiscal 2016.

XIV. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar por lo menos hasta al segundo semestre del 2016.

XV. **Falta actualizar.** Se sugiere actualizar la información hasta junio del ejercicio fiscal 2016, de los contratos que se hayan celebrado para tal fin.

XVI. **Actualizado.**

XVII. **Actualizado.** Al dar click a la fraccion, aparece una leyenda " "No se ha iniciado alguno hasta el momento". Se recomienda verificar si se cuenta con la información y publicarla.

XVIII. **Falta actualizar.** Se recomienda publicar los resúmenes financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y 2016.

XIX. **Actualizado.** Al dar click a la fracción, aparece una leyenda "No ha tenido origen hasta la fecha ningún fondo auxiliar especial". Se recomienda verificar si se cuenta con la información y publicarla.

XX.-. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar y publicar el resumen de las solicitudes de información del primer y segundo trimestre del 2016. Ahora bien publica las solicitudes mensuales recibidas de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 (se le recomienda actualizar los meses que no publica). Ademas deberá incluir la leyenda "Las solicitudes de información ingresadas a la presente fecha, podrán consultarse en su totalidad en la pagina de internet: <http://infomex.qroo.gob.mx>

XXI. **Actualizado.** Aparece un aviso donde se seña: "Hasta el momento no se ha generado ninguna clasificación de la Información". Se recomienda verificar si hay informacion que se haya generado y publicar la fecha de la ultima actualización.

XXII.- **Se sugiere corroborar.** En esta fracción, se publican un formato para contactar al sujeto obligado y brindarle una debida atención. Se recomienda publicar otras acciones de transparencia que haya realizado el sujeto obligado.

RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN:	
8	FRACCIONES ACTUALIZADAS
14	FRACCIONES POR ACTUALIZAR
0	NO PUBLICAN INFORMACIÓN